

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas de Moneda remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra del Hogar y de la Arquitectura Nacional Sindicalista.—Bienes Patrimoniales.

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de la construcción de un Dispensario en Cuenca, para la Obra Sindical «18 de Julio», según el proyecto redactado por el Arquitecto señor Monsalve.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (Obra del Hogar y de la Arquitectura Nacional-Sindicalista), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cinco mil trescientas noventa y tres pesetas con ochenta y un céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, que se depositará en la Caja General de De-

pósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto de las obras estará de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina, en la Sección de Bienes Patrimoniales, así como en la Delegación Provincial de Sindicatos de Cuenca.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata; emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, contenido las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará, por cualquier Letrado en ejercicio.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial de Cuenca, Jefe de la Obra del Hogar y de la Arquitectura Nacional-Sindicalista, un Asesor jurídico de esa Delegación Provincial, Arquitecto asesor de la misma, el Jefe Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de treinta y cinco mil doscientas sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos, cantidad que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja Ge-

neral de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios, 3.079-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Edicto

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en los «Boletines Oficiales», de 21 de enero y 24 de marzo de 1942, y en la «Vanguardia Española», de 14 de enero y 8 de abril del propio año, a petición de doña Carmen de Delás de Gayolá, en el sentido de que el título de la serie B, número 16.882, de la Deuda Perpetua Exterior de valor nominal 2.000 pesetas, debe quedar rectificado por el de número 16.892.

Lo que se hace público por primera vez para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 5 de mayo siguiente, en la Intendencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Barcelona, 25 de marzo de 1943.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.092-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Balufo Camisón, que últimamente lo tuvo en Minas de San Telmo de Cortezana, se le hace saber por medio de la presente que el día 18 de los corrientes se celebró Junta administrativa para fallar el expediente número 596/41, en que

figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: Catalina Domínguez Moreno, Dolores Beltrán Quintero y Pilar Balufo Camisón.

3.º Imponer como pena la multa de 1.288,98 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el café, de las que corresponden: 292,98 pesetas a la primera, 498 pesetas a la segunda e igual cantidad a la tercera, de las que deducidas 166,65 pesetas que importó la enajenación, restan por satisfacer 255,11, 433,61 y 433,61 pesetas, respectivamente, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal durante cincuenta y uno, ochenta y seis y ochenta y seis días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Absolver de responsabilidad a Concepción García Peral por no estar sujeto el azúcar, en la cuantía que se le aprehendió, a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta.

6.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si el hecho estuviese comprendido en su Ley Jurisdiccional; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectivo el resto de la pena impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 24 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez. 3.473-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Capa Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle de San

Vicente, número 25. de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de abril y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 736/41, instruido por aprehensión de 2 kilos de café tostado en grano y 5,500 kilos de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.474-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Catalina García Moreno, que últimamente lo tuvo en la calle de Zamora, número 8, de Silos de Calañas, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 2 de abril y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 923/41, instruido por aprehensión de 11,500 kilos de café tostado en grano y dos kilos de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.475-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juliana Rigote Espino, que últimamente lo tuvo en calle San Roque, número 24. de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 de febrero pasado se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 728 de 1941, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: Consolación Muñoz Bueno, Josefa Rodríguez Santos, Antonia de los Santos Jaldón y Juliana Rigote Espino.

3.º Imponer como pena la multa de 2.285,25 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el café, de las que corresponden: 468,72 pesetas a la primera, 703,08 pesetas a la segunda, 585,90 pesetas a la tercera y 527,55 pesetas a la cuarta, de las que, deducidas 295,42 pesetas que importó la enajenación de dicho café, restan por satisfacer 408,12, 612,18, 510,15 y 459,38 pesetas, respectivamente, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal durante ochenta y uno, ciento veintidós, ciento dos y noventa y un días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si el hecho estuviese comprendido en su Ley Jurisdiccional.

6.º Absolver de responsabilidad a Juana Toro Toscano, por no estar sujetos los tres kilos de azúcar que se le aprehendieron a requisitos fiscales ni haberse aprobado su importación fraudulenta; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectivo el resto de la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Ad.

ministrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 24 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.472-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don José Villagrán Jiménez.

Clase de industria: Bodega.

Producción: 100.000 litros de mostos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 1 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

348-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Telesforo Tejerina Antolin.

Objeto: Autorización de funcionamiento de una central eléctrica en Recoin de los Molinos (Santander) para suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado de varios pueblos.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, calle de Castelar, número 13, en el plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Santander, 23 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

347-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Antonio Alvarez Montenegro.

Objeto de la industria: Producción de borra de trapos de algodón.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: 70.000 kilogramos de borra anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.177-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Gutiérrez Asuncion.

Objeto de la industria: Trabajos de mecánica en general y construcción y reparación de material agrícola, en Sevilla.

Producción: 1.5 toneladas de bisagras, 1.0 toneladas de herrajes diversos, 200 kilogramos de herraduras y 600 kilogramos de reparación y fabricación de material agrícola diverso, aproximadamente; todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

351-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Piñón Guinot.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de fundir esmaltes en su fábrica de azulejos.

Producción: 150 toneladas anuales de esmaltes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

350-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA Ampliación de industria

Peticionario: Don Severino Ramos Feltrer.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos árabes en su fábrica de loza y cerámica artística.

Producción: Por valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

349-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio de concurso

Por el presente se abre concurso para el arrendamiento de una finca urbana destinada a instalar las oficinas y dependencias de este Centro Oficial, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Delegación (Canales, 18), a disposición de los concurrentes, durante el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. González.

3.075-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Anuncio

Encontrándose aparcados en los falles de esta Jefatura, las motocicletas marca «B. S. A.», matrícula AB-1.710, de 250 c. c., con motor número 763 y la de marca «Terront», matrícula M-53.161, motor número 100.908, chasis 7.399, cuyos vehículos fueron detenidos por la Policía de Tráfico de esta capital, por carecer de la documentación necesaria los individuos que las conducían, se hace público para que los que se crean con derecho a la propiedad de dichos vehículos o alguno de sus elementos lo manifiesten por escrito al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, dentro del término de treinta (30) días, a contar del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserte el presente anuncio, aportando los documentos acreditativos de su derecho.

Burgos, 24 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

3.480-O

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Por don José Morales Cano, vecino de Puente Genil (Córdoba), se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Morales Cano.

Representante en Sevilla: Don Juan Luna García de Villegas, calle Francos, número 28, 2.º.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Veinte mil litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Genil.

Término municipal en donde radican todas las obras: Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España—Sector Segundo—, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Basabe.

3.481-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de febrero último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José María Lloret Sancho para aprovechar aguas del río Canals, en término municipal de Canals (Valencia), para aprovechamiento industrial, se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.

3.459-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Venancio Oñederra.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Regatas «Chabola», «Laminarte» y «Aitzate».

Término municipal donde radican las obras: Jemein (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

3.479-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Soraluze.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para alumbrado de caseríos y fuerza motriz para un molino harinero.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha derivar: Regatas Larruscain y Erreca-Beltz.

Término municipal donde radica la toma: Jemein (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

3.477-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Iglesia Nieto.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a producción de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta 200 litros de agua por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ponte Valiña.

Término municipal donde radican las obras: Pastoriza (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo. 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 3.478-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Intervención General.—Negociado de la Deuda

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 y demás disposiciones dictadas, y especialmente la Orden de 14 de noviembre de 1942, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la página 9228, de 15 de noviembre del propio año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace pública la quinta relación de denuncias de títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, presentadas ante esta Corporación, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiesen notificado a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá esta Corporación a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados:

Emisión 1903, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.040, de don Mateo Sallent Obradors: Cinco obligaciones, números 2.495, 3.923, 9.410, 9.573 y 9.576.

Emisión 1906, serie A, 4,50 por 100

Expediente núm. 713, de doña María Teresa de los Ríos: Seis obligaciones, números 25.555, 24.119, 15.977, 10.280, 8.820 y 8.008.

Exp. núm. 976, de don José Carbonell Madorell: Dieciocho obligaciones, números 23.037 al 89, 21.062 al 65, 15.701 al 704, 20.560, 14.219, 14.413, 19.427, 7.001, 7.309 y 12.572.

Exp. núm. 869, de doña Marcelina

Vila Puigpiqué: Una obligación, número 19.902.

Exp. núm. 921, de doña Montserrat Viver Majó: Tres obligaciones, números 28.316 al 18.

Emisión 1906, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 147, de doña María Forcada Blancafort: Tres obligaciones, números 8.481, 61.128, 112.836.

Exp. núm. 455, de don Miguel Sans Mora: Dos obligaciones, números 17.900 y 107.120.

Exp. núm. 620, de doña Mariana Besser Reig: Dos obligaciones, números 13.359 y 13.360.

Exp. núm. 831, de don Salvador Coronina Figueras, don Luis Coronina Martorell y don Angel Ruiz Coronina: Noventa obligaciones, números 134.675 al 134.697, 135.037 al 135.058, 134.992 al 135.019 y 135.516 al 135.532.

Exp. núm. 1.026, de Sr. María Fuster Cortes: Setenta y cinco obligaciones, números 21.725, 21.726 al 21.760, 22.001 al 21.024, 36.624 y 36.625, 193.859 al 193.861.

Exp. núm. 1.066, de doña Ana Serra Trill: Cuatro obligaciones, números 54.556, 71.413, 99.672 y 99.673.

Exp. núm. 1.262, de don Juan Vilamaña Baixeras: Una obligación, número 36.433.

Exp. núm. 1.274, de don José María Salanova Lagüens: Una obligación, número 123.835.

Exp. núm. 1.388, de don Ramón Benoit Morera: Dos obligaciones, números 24.100 y 24.101.

Emisión 1910, serie D, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.172, de don Jaimes Armengol Valls: Una obligación, número 16.755.

Exp. núm. 1.267, de don Emilio Jonnou Rovina: Nueve obligaciones, números 12.748 al 51, 12.894, 13.541, 14.995 y 16.329 y 30.

Emisión 1912, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 756, de don Jacinto Millat Gabriel: Seis obligaciones, números 215.397 al 407 y 212.747.

Exp. núm. 876, de doña María Teresa de los Ríos, viuda de Lafont: Dos obligaciones, números 210.541 y 212.663.

Emisión 1912, serie E, 4,50 por 100

Expediente núm. 903, de don Juan Gorgues Santandreu: Veinticinco obligaciones, números 14.863, 15.135, 8.847, 10.948 y 49, 10.660, 11.140, 16.879, 1.001, 17.376, 13.174, 13.023, 12.853, 12.342 y 43, 5.318 al 20, 16.969 al 72, 16.973 al 75.

Emisión 1912, serie F, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.387, de don Joaquín Trinch Lleonsi: Seis obligaciones, números 34.028, 37.222, 13.299, 13.099, 22.775, 29.190.

Emisión 1913, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.218, de don Serafin Alemany Vendrell: Cuatro obligaciones, números 223.583, 230.253 y 54, 243.708.

Emisión 1916, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 900, de doña Marcelina Vila Puigpiqué: Cinco obligaciones, números 260.230, 260.385 y 86, 260.908 y 909.

Exp. núm. 1.043, de doña Margarita Prades Farré: Una obligación, número 252.852.

Emisión 1918, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 222, de don José Sabnabre: Cinco obligaciones, números 320.136, 320.139, 336.350, 350.761 y 386.177.

Exp. núm. 277, de doña Pilar Puig Nofrarias: Una obligación, núm. 340.289.

Exp. núm. 468, de don Ramón Pallerola Feu: Dos obligaciones, números 234.995 y 316.664.

Exp. núm. 676, de don José Cochs Visa: Tres obligaciones, números 336.356 y 59 y 384.701.

Exp. núm. 940, de don Pedro Ullá Solé: Dos obligaciones, núms. 332.159 y 332.160.

Exp. núm. 994, de don Manuel Turo Solsona: Una obligación, núm. 387.183.

Exp. núm. 1.323, de don José Anglada Serra: Tres obligaciones, números 389.327, 316.526 y 343.664.

Emisión 1920, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.083, de don Gaspar Fana's Padrosa: Una obligación, número 446.239.

Emisión 1922, Exposición, 6 por 100

Expediente núm. 1.173, de doña Teresa y doña María Mergo Obiols: Dos obligaciones, números 13.602 y 13.603.

Exp. núm. 1.075, de don Miguel Pla Amigó: Nueve obligaciones, números 42.801 y 2, 65.708 al 10, 73.566 al 56 y 73.575.

Exp. núm. 1.398, de doña Saturnina de Pablo López: Dos obligaciones, números 110.213 y 14.

Emisión 1925, 6 por 100

Expediente núm. 446, de don Juan Esquena Coronina: Seis obligaciones, números 354.836 al 41.

Exp. núm. 599, de doña Soledad Puigsubira y Corrons: Cuatro obligaciones, números 312.261 al 64.

Emisión 1925, F. C. Balmes, 6 por 100

Expediente núm. 842, de don Antonio Bertrán Vila: Ocho obligaciones, números 27.455 al 59, 46.260, 50.556 y 57.

Emisión 1921, 6 por 100

Expediente núm. 469, de don Ramón Pallerola Feu: Seis obligaciones, números 90.131, 123.415 al 18 y 166.106.

Exp. núm. 645, de doña Teresa Freixa Tubáu: Una obligación, núm. 89.959.

Exp. núm. 681, de doña Montserrat Cuxart Llarqués: Cuatro obligaciones, números 61.816 al 19.

Exp. núm. 902, de doña Marcelina Vilá Puigpiqué: Doce obligaciones, números 12.196 y 97, 55.142, 109.066, 118.947, 126.170 y 71, 132.486 al 90.

Exp. núm. 979, de don Mateo Herén Famada: Tres obligaciones, números 135.532 al 34.

Exp. núm. 1.000, de doña Irene Alay Heret: Dos obligaciones, núms. 6.078 y 47.574.

Exp. núm. 1.011, de doña Joaquina Balsebre: Cinco obligaciones, números 99.772 al 75 y 115.232.

Exp. núm. 1.107, de don José Arcalís Encuentra, don Angel Calbetó Lafont y don Gabriel Sambat Monge: Tres obligaciones, números 3.973, 49.031 y 31.122.

Exp. núm. 1.110, de don Francisco Arrijas Josep: Dos obligaciones, números 8.798 y 41.194.

Exp. núm. 1.268, de doña María Isern Ribó: Dos obligaciones números 26.897 y 267.710.

Exp. núm. 1.399, de don Francisco Lebera Cervera: Diez obligaciones, números 85.112 al 15, 47.905, 69.563, 87.260 y 61, 87.798 y 123.782.

Exp. núm. 1.426, de doña Dolores La Fuente Bosch: Cinco obligaciones, números 125.523 y 24, 218.827, 261.845 y 261.846.

Exp. núm. 1.490, de doña Encarnación Saurina: Tres obligaciones, números 16.592, 15.663 y 31.742.

Exp. núm. 1.508, de don Angel Verdet Jardí: Dos obligaciones, números números 256.892 y 93.

Emisión 1926, 6 por 100

Expediente núm. 51, de don Miguel Solé Fresneda: Diecinueve obligaciones, números 6.425, 10.536, 63.052, 21.818 al 21, 47.211, 56.226, 59.419 al 22, 80.767, 94.024, 93.526 al 28 y 105.863.

Exp. núm. 142, de doña Concepción Parrando Maluquer: Una obligación, número 65.732.

Exp. núm. 189, de don Juan Sunyer Rius: Cuatro obligaciones, números, números 62.352, 67.979 al 81.

Exp. núm. 409, de doña Juana Soler Molins: Treinta y nueve obligaciones, números 18.180, 41.422 al 37 y 41.506 al 27.

Exp. núm. 595, de don José Sala Bc-sora: Diez obligaciones, números 30.930 al 39.

Exp. núm. 686, de don Antonio Berengueres Batalla y doña Teresa Puigarnáu Vilella: Cuatro obligaciones, números 85.113 al 15 y 20.663.

Exp. núm. 905, de don Francisco Torres Dupuy: Una obligación, número 37.441.

Exp. núm. 1.271, de don Raimundo Sedó Costa: Ocho obligaciones, números 40.613 al 20.

Emisión 1928, 5 por 100

Expediente núm. 158, de don Francisco Nubiola Queraltó: Ciento noventa y cinco obligaciones, números 4.182 al 91, 39.708 al 30, 69.583 al 632, 37.241 al 44, 71.146 al 53, 132.692 y 3, 94.586, 620, 26.296 al 304, 32.101, 35.344, 35.345, 70.537, 87.434 al 36, 94.592 al 95, 105.620 y 21, 177.924 al 28, 193.879 y 80, 198.609, 5.888, 75.971, 94.950 y 51, 201.599 al 600, 219.137 y 33, 55.962 al 69, 55.970 al 77, 11.010, 52.410 al 15, 75.972, 79.262, 105.805, 201.595, 211.873, 105.427 al 31, Todos serie A.

Exp. núm. 505, de doña Concepción Casademunt Busquets: Tres obligaciones, números 101.812, 101.814 y 101.818.

Exp. núm. 562, de don Juan Muntadas Vilella y doña Ana Muntadas Vilella: Seis obligaciones, serie A, núms. 194.479 y 80, 187.415 al 18.

Exp. núm. 811, de doña Trinidad Salat y Botet: Cuatro obligaciones, números 106.395 al 98.

Exp. núm. 983, de don Bernardo Carreras Llavinó: Una obligación, número 119.994.

Exp. núm. 1.093, de doña María Musté Mató: Una obligación, núm. 1.452.

Exp. núm. 1.120, de don Salvador y don Ernesto Buch Rovira: Una obligación, número 5.116.

Emisión 1928, Puerto Franco, 6 por 100

Expediente núm. 1.231, de doña María Catasús Botifoll: Diez obligaciones, números 13.696 al 900 y 14.568 al 72.

Emisión 1934, 6 por 100

Expediente núm. 225, de doña Josefa Pey Perarnáu: Cinco obligaciones, números 38.055 al 58 y 38.043.

Exp. núm. 317, de don Gregorio Mas Figueras: Diez obligaciones, números 81.198 al 200 y 89.332 al 38.

Exp. núm. 1.168, de doña María de las Nieves Cervera Bret: Dos obligaciones, números 18.774 y 75.

Exp. núm. 1.321, de don Jerónimo Ullastre Badruna: Cinco obligaciones, números 41.190, 48.617 al 20.

Emisión 1935, 6 por 100

Expediente núm. 884, de don Francisco Pisas Viñas: Una obligación, número 122.438.

Exp. núm. 893, de don Francisco Grau Arola: Cuatro obligaciones, números 133.677 al 80.

Exp. núm. 922, de doña Montserrat Viver Majó: Tres obligaciones, números 130.156 al 58.

Exp. núm. 1.325, de doña Carmen Viladevall Coll: Doce obligaciones, números 132.317 al 28.

Emisión 1908 (Reforma), 4,50 por 100

Expediente núm. 238, de don Luis Frígola Coll: Una obligación, núm. 42.230.

Exp. núm. 901, de doña Marcelina Vilá Puigpiqué: Siete obligaciones, números 42.922, 59.377, 69.511 al 15.

Exp. núm. 1.191, de doña Emilia Prat Roig: Dos obligaciones, números 80.723 y 82.869.

Emisión 1907 (Ensanche), 4,50 por 100

Expediente núm. 1.223, de don José María Barnadas Pons: Treinta obligaciones, números 19.526 al 55.

Emisión 1913 (Ensanche), 4,50 por 100

Expediente núm. 1.175, de doña Concepción Pes Pauti y don Antonio Puig Pes: Treinta y seis obligaciones, números 7.518, 7.646 al 80.

Emisión 1927 (Ensanche), 6 por 100

Expediente núm. 73, de doña María Rodríguez Díaz y doña María Dolores Galiana: Cincuenta obligaciones, números 24.138 al 43, 24.301 al 304, 20.457 al 64, 24.018 al 40 y 24.090 al 98.

Exp. núm. 970, de don José Rosell: Veintinueve obligaciones, números 4.231 al 4.251.

Patronato Habitación, 5,50 por 100

Expediente núm. 1.438, de la Cooperativa Bassachs: Tres obligaciones, números 7.050, 17.849 y 44.282.

Exp. núm. 1.442, de don José Llubera Seler: Una obligación, número 14.122.

Exp. núm. 1.457, de don Ramón Villarasa Francés: Ocho obligaciones, números 29.093 al 98, 30.349 al 52.

Exp. núm. 1.458, de don José Coch Visa: Treinta y dos obligaciones, números 10.268 y 69, 11.243, 19.090, 28.211, 50.407, 50.417, 51.128 al 31, 56.242 al 49, 43.118 al 20 y 32.056.

Exp. núm. 1.477 de doña Tecla Cisteré Boada: Tres obligaciones, números 16.147 al 49.

Varias emisiones

Expediente núm. 74, de doña Dolores Esquius Minguell: Siete obligaciones, emisión 1919, serie B, 4,50 por 100, números 400.262, 400.265, 400.938 al 42; dos obligaciones, emisión 1928, serie A, 5 por 100, números 17.859 y 60.

Exp. núm. 91, de don Francisco de S. Casella Jover: Una obligación, 1935, 6 por 100; número 137.117; tres obligaciones, 1921, 6 por 100, números 54.493, 88.036 y 28.039; dos obligaciones Puerto Franco, 6 por 100, números 496 y 499; siete obligaciones, 1927 (Ensanche), 6 por 100, números 29.875 al 77, 92.435 al 37 y 100.192.

Exp. núm. 96, de don Salvador Corominas Figueras: Tres obligaciones, emisión 1925, F. S. Sarriá, 6 por 100, números 9.053 al 55; tres obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 372.700 al 702.

Exp. núm. 99, de doña Matilde Barber de Serà: Veintinueve obligaciones, emisión 1903, 4,50 por 100, números 9.578, 2.827, 2.911, 2.576, 3.359 y 60; veintitrés obligaciones, emisión 1905, 4,50 por 100, números 9.818 y 19, 4.270 y 71, 3.378, 3.429, 3.491, 1.290, 3.036 y 37,

4.363, 2.255, 5.557, 4.097, 2.197 y 98, 2.901, 3.222, 3.431, 4.053, 4.732, 8.326 y 5.136.

Exp. núm. 163, de don Manuel Moll Salord: Tres obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 97.712, 121.198 y 167.908; una obligación emisión 1913, serie B, 4,50 por 100, número 243.124; dos obligaciones emisión 1920, serie B, 4,50 por 100, números 473.316/17; catorce obligaciones emisión 1921, 6 por 100, número 37.301 al 10 y 143.811 al 14.

Exp. núm. 196, de don José Sarreta Vila: Dos obligaciones, emisión 1927, 6 por 100, números 17.382 y 85; dos obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 23.456 y 57.

Exp. núm. 197, de doña Angela Barreta Vila: Una obligación, emisión 1926, 6 por 100, número 50.698; una obligación, emisión 1927 (Ensanche), 6 por 100, número 17.381.

Exp. núm. 210, de doña Teresa Parera Serra: Cinco obligaciones, 4,50 por 100 semestral, números 3.229, 5.175, 5.312, 5.979, 7.740; tres obligaciones, emisión 1905, 4,50 por 100, números 6.281, 8.236, 2.354; cinco obligaciones, emisión 1928, 5 por 100, números 26.227, 56.352 y 53, 56.315 y 16.

Exp. núm. 270, de don Ginés Rota Comas: Seis obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 342.471 y 72 y 369.189 al 92; cinco obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 274.949 al 53; once obligaciones, emisión 1926, 6 por 100 números 70.395, 28.692 al 700 y 28.570; una obligación, emisión 1928, serie B, 6 por 100, número 1.425.

Exp. núm. 284, de doña Gracia Mauri Prepósito: Nueve obligaciones, emisión 1906, 4,50 por 100, números 136.358 al 366; dos obligaciones, emisión 1912, serie E, 4,50 por 100, números 6.141 y 17.924; seis obligaciones, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 177.615, 267.397, 267.404 al 6 y 283.870; doce obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 15.846 y 47, 23.083, 74.283 y 84, 27.494, 91.623, 23.811, 23.057 al 60; seis obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, núms. 312.117 al 20, 353.449 y 372.050.

Exp. núm. 290, de don Jesús Matén Solés: Una obligación, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, número 347.132; dos obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 25.930 y 42.079; una obligación, emisión 1926, 6 por 100, número 95.940; una obligación, emisión 1928, 5 por 100, número 184.740.

Exp. núm. 316, de don José Molera Isern: Una obligación, emisión 1927, serie B, 4,50 por 100, número 300.995.

Exp. núm. 320, de don José Anglada Serra: Una obligación, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, número 390.505; tres obligaciones, emisión 1918, serie B,

4,50 por 100, números 316.526, 343.664 y 389.327.

Exp. núm. 325, de doña Dolores Juliá Nabonne: Ocho obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 180.951, 24.659 y 60, 76.049, 149.455 y 56, 144.966, 148.445; una obligación, emisión 1906, serie C, 4,50 por 100, número 1.474.

Exp. núm. 361 de doña María Monastriol: Quince obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 376.224 al 32, 376.591 al 94, 306.286 y 87; sesenta y dos obligaciones de la emisión 1925 Exposición, 6 por 100, números 77.655 al 85, 89.360 al 69, 54.587, 114.968 al 71, 70.013 al 28; cinco obligaciones de la emisión 1927 Ensanche, 6 por 100, 13.095 al 92 y 13.665.

Exp. núm. 387, de doña Catalina Massons, viuda de Picó: Cincuenta obligaciones 1908 Bonos de la Reforma, 4,50 por 100, números 49.641 al 60, 49.871 al 74, 50.001 al 10, 50.019, 50.025 y 26, 70.317 al 29; cincuenta obligaciones, emisión 1934, 6 por 100, números 13.707 al 55.

Exp. núm. 392, de don Ginés Girbàn Bosch: Veintiuna obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, núms. 42.048 al 63, 13.521 al 13, 33.367 y 36.955; once obligaciones, emisión 1927 Ensanche, 6 por 100, números 12.722 al 32; veintitrés obligaciones emisión 1928 Puerto Franco, 6 por 100, núms. 47.170, 26.591 al 83, 11.165 al 70, 44.095 al 104, 51.256 al 58.

Exp. núm. 403, de don José Riera Tondo: Diez obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 26.333 al 37, 207.573 al 75, 258.892 y 93; veinte obligaciones Patronato Habitación, 5,50 por 100, números 40.378 al 97.

Exp. núm. 423, de doña Francisca Píol Marqués: Cinco obligaciones, emisión 1913 Ensanche, 4,50 por 100, números 4.986, 5.659, 14.483 al 85; cuatro obligaciones, emisión 1905, 4,50 por 100, números 1.339, 3.753, 5.379 y 9.932; once obligaciones, emisión 1904, 4,50 por 100, números 1.089, 5.077, 5.480, 5.573, 7.399, 7.400, 8.060, 8.481 y 82, 8.890 y 11.172.

Exp. núm. 449, de don Ramón y doña Josefa Alvina Planés: Tres obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 124.526 al 23; dos obligaciones, emisión 1905, 4,50 por 100, números 226 y 470.731.

Exp. núm. 479, de doña Teodora Piñero Carola: Tres obligaciones, emisión 1927 Ensanche, 6 por 100, números 27.292 al 94; cuatro obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 82.026, 55.655 al 57.

Exp. núm. 539, de doña Dolores Santandreu Espert: Siete obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 41.553, 160.376, 166.335, 171.684, 181.409, 184.099 y 100; dos obligacio-

nes, emisión 1906, serie C, 4,50 por 100, números 626 y 7.865.

Exp. núm. 542, de don Isidro Solá Martí: Dos obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 70.178 y 79; tres obligaciones, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 304.038 al 90; una obligación, emisión 1908 (Bonos Reforma), 4,50 por 100, número 93.734.

Exp. núm. 547, de don Salvador Rial Lloveras: Una obligación, emisión 1934, 6 por 100, número 93.985; cuatro obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 59.610 al 12 y 91.592.

Exp. núm. 549, de don José Rosas Alseda: Cuatro obligaciones emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 328.338 al 40, 394.952; una obligación, emisión 1912, serie F, 4,50 por 100, número 10.477.

Exp. núm. 559, de don Eugenio Mata Cornelio: Treinta y dos obligaciones, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 282.095, 290.676, 257.557, 296.566 al 68, 283.532, 305.975, 264.421, 256.092, 267.213, 2 6 7 . 8 8 7 , 268.062, 268.973, 269.869, 270.491, 2 8 4 . 4 0 1 , 269.533, 290.946, 2 7 8 . 2 5 1 , 297.138, 283.441, 267.047, 303.436, 308.329 y 30, 226.223, 275.127, 273.048 al 50, 311.288; una obligación, emisión 1921, 6 por 100, número 12.446.

Exp. núm. 564, de doña Victorina Laura Gelabert y Gilbert y doña Concepción Boreas Gelabert: Diez obligaciones, emisión 1904, 4,50 por 100, números 8.179, 1.796, 7.634 y 35, 5.439, 6.362 y 63, 1.023, 10.070 y 11.276; dos obligaciones, emisión 1903, 4,50 por 100, números 3.381 y 82.

Exp. núm. 649, de doña Mariana Robira Barenzuela: Una obligación, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, número 72.820; dos obligaciones, emisión 1920, serie B, 4,50 por 100, números 443.843 y 436.968; una obligación, emisión 1919, serie B, 4,50 por 100, número 400.047; dos obligaciones, emisión 1919, 4,50 por 100, números 395.139 y 409.955; una obligación, emisión 1925 (Exposición), 6 por 100, núm. 115.977.

Exp. núm. 796, de don Matías Elías Ferrer: Doce obligaciones, emisión 1905, serie B, 4,50 por 100, números 30.273, 148.764, 205.631, 207.373 y 74, 40.833 y 89, 126.159, 155.425 y 26, 193.704, 197.646; una obligación, emisión 1905, serie A, 4,50 por 100, número 16.314; cuatro obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 353.923 y 26; una obligación, emisión 1925, 6 por 100, número 346.717; dos obligaciones 1921, 6 por 100, números 94.049 y 50; seis obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 99.026, 75.720, 109.314 y 15, 41.475 y 76; dos obligaciones, emisión 1923 (Puerto Franco), 6 por 100, números 13.389 y 51.000.

Exp. núm. 809, de don Pedro Garriga Blanch: Cuatro obligaciones, emisión

1918, serie B, 4,50 por 100, números 328.923, 356.351, 356.037 y 386.515; dos obligaciones, emisión 1919, serie B, 4,50 por 100, números 40.046 y 47; una obligación, emisión 1926, 6 por 100, número 33.710.

Exp. núm. 819, de don Jaime Busquets Vila: Una obligación, emisión 1916, 4,50 por 100, número 256.308; una obligación, emisión 1907 (Ensanche), 4,50 por 100, número 17.843.

Exp. núm. 827, de doña Aurora Espuis Assó: Quince obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 175.630 y 31, 81.541 al 45, 175.199 y 200, 44.958, 149.366 y 67, 82.236 al 38; veinticinco obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 8.039 al 42, 8.047, 8.023, 8.037 y 38, 8.024, 8.031 al 35, 60.341 al 43, 76.213 y 14, 76.075, 10.619 y 103.252.

Exp. núm. 849, de don José María Ganigüé Cortada: Treinta y una obligaciones, emisión 1925 (Exposición), 6 por 100, números 14.780 al 810.

Exp. núm. 920, de doña Teresa Tureu Margarit: Una obligación, emisión 1921, 6 por 100, número 86.069; una obligación, emisión 1934, 6 por 100, número 20.575; dos obligaciones, emisión 1923, serie A, 5 por 100, números 99.690 y 211.892.

Exp. núm. 929 de don José Corominas Soler: Una obligación, emisión 1912, serie E, 4,50 por 100, número 3.039; cuatro obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 376.500 al 503.

Exp. núm. 953, de don José Miró Navalles: Diez obligaciones, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 232.629 al 38; tres obligaciones emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 4.122, 3.786 y 87; una obligación 1912, serie E, 4,50 por 100, números 1923; cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 143.266 y 67, 184.662 y 184.663.

Exp. núm. 975, de don Esteban Cama Bou y doña Luisa Cama Bou: Cuatro obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 87.577 al 79, 93.899; dos obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 331.869 y 70.

Exp. núm. 997, de doña Dolores Mauri Felis: Cuatro obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 361.314 al 17; tres obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 124.779, 176.373 y 74; una obligación, emisión 1925, 6 por 100, F. C. Sarriá, número 15.781; una obligación, emisión 1926, 6 por 100, número 25.426.

Exp. núm. 991, de don Vicente Sopena Llena: Cuatro obligaciones, emisión 1912, 4,50 por 100, números 215.442 y 43, 215.557, 215.946; tres obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 361.681 y 82, 361.689; dos obligaciones, emisión 1913, serie B, 4,50 por 100, números 227.329 y 30;

cuatro obligaciones, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 297.739 y 40, 273.814 y 305.168.

Exp. núm. 318, de doña Carmen Maranges Oliveras: Tres obligaciones, emisión 1907, Ensanche, 4,50 por 100, números 4.189, 6.470, 12.890; cinco obligaciones, emisión 1913, Ensanche, 4,50 por 100, números 3.313 3.807, 7.194, 10.596, 12.332; seis obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 73.064 al 69.

Exp. núm. 1.001, de don Juan Cadira Menta: Once obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 114.513 al 22 y 95.818.

Exp. núm. 1.003, de don Francisco Fresquet Fíbla: Catorce obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 6.608 y 609, 116.449 al 52, 210.524 al 31; siete obligaciones, emisión 1925, Exposición, 6 por 100, números 26.542 al 44, 45.351 al 54.

Exp. núm. 1.006, de doña Teresa Pedrerol Viñas: Una obligación, emisión 1928, 5 por 100, número 48.531; tres obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 46.474, 23.902 y 32.675.

Exp. núm. 1.015, de don José Miró Navalles: Diez títulos, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 282.629 al 38; una obligación, emisión 1912, serie E, 4,50 por 100, número 1.923; cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 143.266 y 67, 184.662 y 63; tres obligaciones, emisión 1906, serie A, 4,50 por 100, números 3.786 y 87 y 4.122.

Exp. núm. 1.029, de don Juan March Pau: Ocho obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 333.054, 356.221 y 22, 355.242 al 46; una obligación, emisión 1925, 6 por 100, núm. 361.474.

Exp. núm. 1.030, de don Baldomero Esteve Graupera: Siete obligaciones, emisión 1928, serie A, 5 por 100, números 208.230 al 34, 208.799 y 800; treinta y dos obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 4.407, 4.767, 5.726 y 27, 6.665 al 68, 8.679, 14.028 y 29, 23.066 al 71, 38.970, 61.321 al 25, 68.461, 70.309, 107.532 y 33, 115.503 y 504, 121.465, 127.604 y 129.739.

Exp. núm. 1.039, de doña Mercedes Llagostera Piulachs: Una obligación, emisión 1916, serie B, 4,50 por 100, número 259.066.

Exp. núm. 1.049, de don Valentín Baccardit Selga: Una obligación, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, número 347.171; dos obligaciones, emisión 1920, serie B, 4,50 por 100, números 450.211 y 12; cuatro obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 1.026 al 29.

Exp. núm. 1.113, de don Armándo Verdiell y Ferrer: Cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 280.645 al 48; siete obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 14.313 al 19.

Exp. núm. 1.161, de don Pedro Canals Bosch: Tres obligaciones, emisión 1913,

Ensanche, 4,50 por 100, números 18.101 al 103; una obligación, emisión 1934, 6 por 100, número 14.415; dos obligaciones, emisión 1913, Ensanche, 4,50 por 100, números 12.136 y 37; veinte obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 325.573 al 92.

Exp. núm. 1.165, de doña Teresa y doña María Morgo Obiols: Dos obligaciones, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, números 297.069, 268.188; cinco obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 360.499 y 500 y 323.540 al 542.

Exp. núm. 1.177 de doña Tomasa Domenech, viuda de Vilaseca: Ciento once obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 1.622, 3.067 al 136, 46.687 al 720, 47.416 al 41; diez obligaciones, emisión 1925, F. C. Sarriá, 6 por 100, números 45.773 al 82; dieciséis obligaciones, emisión 1922, Exposición, número 118.614 al 29.

Exp. núm. 1.178, de doña María Vilaseca Domenech: Ciento cincuenta y cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 3.197 al 236, 46.783 al 844, 53.500 al 551; dieciséis obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 118.646 al 61.

Exp. núm. 1.184, 1.185, 1.186, de don Carlos Simó Aloy: Cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 15.663, 16.592, 31.742, 159.563; una obligación, emisión 1917, serie B, 4,50 por 100, número 271.790; veintiocho obligaciones, emisión 1916, serie B, 4,50 por 100, números 251.107 al 11, 254.406 y 407, 256.217, 245.439 al 42, 260.534 al 36, 263.785 al 97, 258.472.

Exp. núm. 1.190, de don Lorenzo Torner Casas: Cinco obligaciones, emisión 1925, F. C. Sarriá, 6 por 100, números 25.659, 43.326 al 28 y 25.658; cuatro obligaciones, emisión 1928 Puerto Franco, 6 por 100, números 41.283, 46.102 al 104.

Exp. núm. 1.209, de don Juan March Pau: Dos obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 374.113 y 377.367; catorce obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 152.472 y 73, 168.970, 58.326, 58.323 22.302, 25.322, 70.772, 175.328, 48.878 y 206.857.

Exp. núm. 1.210 de don Antonio Masanell Maries: Cinco obligaciones, emisión 1908, Bonos Reforma, 4,50 por 100, números 12.169 y 70, 12.212, 14.177, 105.506; cinco obligaciones, emisión 1906, serie A, 4,50 por 100, números 1.906, 7.820, 26.334 al 36; veintisiete obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 661, 15.078 y 79, 22.749, 32.100, 60.827, 62.025 y 26, 63.982 y 83, 119.952, 140.865, 140.969, 148.190 y 91, 148.193, 148.912, 143.186 al 89, 163.215, 166.534, 184.535 y 29, 206.858, 251.660; cuatro obligaciones, emisión 1906, serie C, 4,50 por 100, núms. 25, 1.524, 7.816 y 17; treinta y siete obligaciones, emisión 1907, 4,50 por 100, números 2.890 al

93, 5.833, 10.995 y 96, 10.677, 12.556, 13.613, 13.116, 13.480, 13.554, 14.229, 14.249, 14.441, 14.673, 14.861, 15.003, 15.921, 16.989, 16.007, 16.202, 16.614, 16.727, 16.779 y 80, 16.787 al 90, 16.890, 17.317 y 18, 17.559, 17.698, 14.249; cinco obligaciones emisión 1912, serie B, 4.50 por 100, números 211.933, 215.337 y 38, 217.692, 217.087; cinco obligaciones, emisión 1912, serie E, 4.50 por 100, números 8.734 al 8.737, 14.023; seis obligaciones, emisión 1912, serie F, 4.50 por 100 números 8.494 y 95, 18.530, 24.700, 28.597, 212.403; una obligación, emisión 1913, 4.50 por 100, número 221.518; seis obligaciones emisión 1913, serie B, 4.50 por 100, números 65.371, 65.373, 106.011 y 12, 110.906, 120.525; cinco obligaciones, emisión 1916, serie B, 4.50 por 100, números 263.358, 263.735, 64.796, 141.354, 208.655; dos obligaciones, emisión 1916, serie B, 4.50 por 100, números 250.978, 263.358; cinco obligaciones, emisión 1917, serie B, 4.50 por 100, números 289.286 y 87, 306.183, 306.899 y 900; dos obligaciones, emisión 1920, serie B, 4.50 por 100, números 437.515 y 452.263; ocho obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 46.254 al 57, 51.326, 185.571 al 73; cinco obligaciones, emisión 1922, Exposición, 6 por 100, números 6.855 al 58, 48.458; seis obligaciones, emisión 1925, F. C. Sarriá, 6 por 100, números 14.635 al 39, 357.802; dieciséis obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 1.388 al 97, 92.986 al 91; siete obligaciones, emisión 1928, 6 por 100, números 8.512 al 16, 20.896 y 97.

Exp. núm. 1.219, de Herederos de Pedro Battle Battle: Una obligación, emisión 1912, serie E, 4.50 por 100, número 16.562; una obligación, emisión 1920, serie B, 4.50 por 100, número 456.523.

Exp. núm. 1.230, de don Antonio Coma Serdañons: Diez obligaciones, emisión 6 por 100 1925, F. C. Balmes; números 10.040 al 049; diez obligaciones emisión 1926, 6 por 100, números 11.780 al 789.

Exp. núm. 1.232, de doña Eudalda Comorinas Santanach: Dos obligaciones, emisión 1912, serie E, 4.50 por 100, números 2.270 y 71; dos obligaciones, 1913, serie B, 4.50 por 100, números 228.683 y 84; tres obligaciones, emisión 1917, serie B, 4.50 por 100 números 273.112, 3.864 y 65; una obligación, emisión 1919, serie B, 4.50 por 100, número 404.812.

Exp. núm. 1.250, de doña Montserrat Santaualalia Subirana: Tres obligaciones, emisión 1928 Puerto Franco, 6 por 100, números 20.909 al 11; una obligación, emisión 1921, 6 por 100, número 208.280; ocho obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 26.312 al 17, 88.163 y 64; tres obligaciones, emisión 1926, F. C. Sarriá, 6 por 100, números 35.261 al 263.

Exp. núm. 1.254, de don Juan Parera Ambrós: Dos obligaciones, emisión 1918,

serie B, 4.50 por 100, números 234.995 y 316.664; dos obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 90.131 y 166.106.

Exp. núm. 1.309, de doña Dolores Orriols Puigcorbè: Tres obligaciones, emisión 1912, serie E, 4.50 por 100, números 6.480, 13.687, 16.080; una obligación, emisión 1912, serie F, 4.50 por 100, número 17.258; una obligación, emisión 1918, serie B, 4.50 por 100, número 373.326; dos obligaciones, emisión 1919, serie B, 4.50 por 100, números 405.648 y 333.423.

Exp. núm. 1.317, de doña Montserrat Gumfau Francés: Dos obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, núms. 170.139 y 170.587; dos obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 33.071 y 72.

Exp. núm. 1.330, de don Juan Pablo Bosch Tintorer: Cincuenta obligaciones, emisión 1934, 6 por 100, números 26.166 al 75, 60.012 al 14, 64.950 al 59, 76.552 al 61, 94.954 y 99.448 al 63; veinticinco obligaciones, emisión 1935, 6 por 100, números 136.152 al 76.

Exp. núm. 1.386, de doña Rosa Vilá Casellas: Once obligaciones, emisión 1920, serie B, números 436.405 al 15; dieciséis obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 443.248 al 63.

Bancos

Exp. núm. 309, del Banco Comarcal de Gironella: Dos obligaciones, emisión 1918, serie B, 4.50 por 100, números 330.138, 341.111; una obligación, emisión 1910, serie D, 4.50 por 100, número 17.620; una obligación, emisión 1917, serie B, 4.50 por 100, números 301.617; dieciséis obligaciones, emisión 1906, serie C, 4.50 por 100, números 425, 641, 1.177, 1.331, 1.650, 2.564, 2.611, 3.191, 4.222, 4.592, 5.056, 5.401, 6.446 y 49, 8.080, 8.147; seis obligaciones, emisión 1928 Puerto Franco, 6 por 100, números 14.242 al 44, 36.214 al 16; setenta obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 7.917 y 18, 9.690, 11.056, 19.512 y 13, 23.054, 23.151 al 53, 23.155, 33.481 al 85, 5.732 y 33, 54.061, 64.151 al 53, 65.885, 73.474 y 75, 75.538 al 40, 76.567 al 67, 94.798, 95.507, 98.818 y 19, 111.195, 114.726 al 33, 121.230, 121.238 y 39, 135.475, 178.980, 233.653 al 72, 284.077 y 284.080.

Exp. núm. 310, del Banco Comarcal de Crédito de Gironella: Diez obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, números 39.330 al 39.

Exp. núm. 311, del Banco Comarcal de Crédito de Gironella: Cuatrocientas cuarenta obligaciones, emisión 1906 serie B, 4.50 por 100, números 697, 3.192, 3.333, 4.265 al 37, 4.378 y 79, 4.517, 4.650 y 51, 5.051, 5.099, 5.584, 5.863, 6.369, 6.619, 7.212, 8.208, 9.389 y 90, 9.396, 10.158, 10.628, 11.157, 11.590 y 591, 12.499, 12.554, 12.830, 12.991 y 92, 14.468, 14.640, 15.216, 16.198 y 59, 19.496, 20.482, 20.738, 21.123, 21.180,

21.681, 25.671, 28.229, 29.047 y 48, 29.252, 29.666, 32.429 y 30, 33.669, 33.735, 32.834, 35.166, 37.752, 39.211, 39.216, 39.960, 39.963, 41.356, 42.141, 42.301, 43.879, 45.355, 46.656, 48.635, 50.751, 51.166 y 67, 52.855 al 62, 53.816 al 18, 54.490, 56.794, 57.039, 57.797, 58.270 al 72, 58.314, 58.437, 58.937 y 38, 59.760, 60.278 y 79, 61.160, 61.591, 61.415, 63.255 y 56, 63.258 y 59, 64.036 al 41, 64.132, 64.856, 66.721 y 22, 67.229 y 30, 67.363, 69.193, 69.424, 69.856, 70.239, 71.479, 71.831, 73.582, 72.831, 73.967, 73.993, 74.391 al 93, 74.787, 76.007, 76.326, 76.445 y 46, 77.739, 78.030, 78.251, 78.255, 78.260, 79.972, 82.461 y 62, 82.687 al 89, 84.138, 85.442, 85.940, 88.186, 86.619, 86.829, 88.683, 88.705, 88.721 y 22, 89.559, 90.524 al 26, 90.589, 91.019 y 20, 91.147 al 49, 93.011 y 12, 93.062 y 63, 93.071, 93.219, 95.057 y 57, 95.478, 95.661, 97.194, 98.771, 98.966 y 67, 101.027 y 28, 101.216 al 21, 101.667, 104.381, 105.750, 107.993, 108.312, 108.372, 108.374, 109.220, 110.292, 111.864, 112.070, 112.690, 113.478, 113.963 y 64, 114.287 y 88, 116.680 al 83, 117.190 y 91, 118.177, 118.537 y 38, 118.601 y 2, 119.775 y 76, 120.930, 123.157, 123.363, 125.097, 127.279 y 80, 128.198, 128.192, 129.067, 129.949, 130.453, 132.832, 133.637, 134.139, 135.546, 135.635, 135.922, 136.375, 136.660, 136.716 y 17, 140.031 al 33, 141.202, 144.651, 144.977, 146.056, 146.498 y 99, 146.859 al 62, 146.868, 146.893, 147.317, 148.394 al 406, 149.408, 151.818, 152.452, 153.431, 154.039, 155.140, 156.327, 157.603, 157.932, 158.573, 159.224, 159.531 al 33, 160.018, 160.387, 161.904, 162.943, 163.097, 163.191, 163.431, 164.526, 165.169, 165.567, 165.809, 167.617, 168.078, 169.359, 169.566, 169.632 al 34, 167.714, 170.787, 171.176, 172.694, 174.126, 174.997 y 93, 175.020, 175.961 al 85, 176.288, 176.931, 177.530, 177.777, 177.887, 178.537, 180.492, 180.662, 180.692, 181.326, 181.626 y 27, 182.191, 182.492, 183.561, 184.022, 184.049, 184.316, 186.122, 186.128, 186.161, 187.694 al 96, 188.014, 188.134, 188.237, 191.594 y 95, 191.962, 192.771 al 76, 193.096 y 97, 193.128, 195.395 y 96, 195.497 al 99, 196.109, 197.505, 197.879, 198.177 y 78, 199.087, 199.561, 201.121 al 30, 201.143, 201.150, 201.578, 202.363 al 83, 203.757, 203.800, 204.752, 205.427, 206.429 y 30, 205.846, 206.437, 206.577, 206.586, 207.312 y 13, 207.452 y 53, 207.877 al 81, 209.022, 209.145 y 46 y 209.152.

Exp. núm. 247, del Banco Hispano-Colonial: Ochenta y seis obligaciones emisión 1925 Exposición, 6 por 100, números 60.107 al 27, 60.128 al 49, 60.086 al 106, 60.064 al 85.

Exp. núm. 300, del Banco Vda. de José Delmuns, de Manlleu: Una obligación emisión 1916, serie B, 4.50 por 100, número 263.334; siete obligaciones emisión

1917, serie B, 4.50 por 100, números 250.055 al 58. 266.274, 266.272 y 73; tres obligaciones emisión 1918, serie B, 4.50 por 100, núms. 333.004, 373.016; 386.156; una obligación emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, número 163.403; una obligación emisión 1912, serie E, 4.50 por 100, números 15.967; una obligación emisión 1908 Bonos Reforma, 4.50 por 100, número 55.172; doce obligaciones emisión 1921, 6 por 100, números 179.482 y 83. 214.313, 18.441, 64.871, 6.718, 30.749, 253.520 al 22. 197.701 y 2; nueve obligaciones emisión 1925, 6 por 100, números 333.386 al 88. 367.485 al 87. 369.811 y 361.645 y 46; dos obligaciones emisión 1926, 6 por 100, números 72.844/45; tres obligaciones emisión 1934 6 por 100, números 4.241 y 2 y 18.001; nueve obligaciones Exposición 6 por 100, números 754, 67.002, 67.501, 11.647, 99.200, 11.378 y 79, 11.377 y 11.380; cinco obligaciones emisión 1928 Patronato Habitación 5.50 por 100, números 54.578 y 79, 59.885 y 86, 17.728.

Exp. núm. 301, del Banco Vda. José Delmúns, de Manlleu: Cinco obligaciones emisión 1918, serie B, 4.50 por 100, números 314.855 y 56, 319.277, 322.430 y 31; cinco obligaciones emisión 1906, serie A, 4.50 por 100, números 25.213 y 14, 25.271, 25.274 y 75; cuatro obligaciones emisión 1921 6 por 100, números 103.653 y 54, 108.343, 160.942; una obligación emisión 1925 Exposición 6 por 100, número 9.020.

Exp. núm. 728, del Banco de Vizcaya (Sucursal de Tarragona): Catorce obligaciones emisión 1928 Puerto Franco, 6 por 100, números 58.838 al 51.

Exp. núm. 838, del Banco Hispano Americano de Teruel: Cinco obligaciones emisión 1925 6 por 100, números 355.539 al 43.

Exp. núm. 1.213, del Banco Comercial de Barcelona: Dos obligaciones emisión 1921 6 por 100, núms. 32.067 y 242.296.

Exp. núm. 1.220, del Banco Urquijo Catalán: Dos obligaciones emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, números 34.728, 185.559; dos obligaciones emisión 1925 6 por 100, números 339.678 y 372.201; dos obligaciones emisión 1935 6 por 100, números 135.732 y 135.735.

Exp. núm. 1.221, del Banco Comercial de Barcelona: Sesenta y una obligaciones emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, números 61.407, 18.029 al 31, 65.640, 87.896 y 97, 89.401 al 7, 89.414 y 15, 106.562, 128.035 al 37, 154.078 y 77, 158.877, 159.642 al 45, 186.571 al 80, 191.817, 97.294, 169.808, 32.304, 32.365, 66.551, 108.341 y 42, 101.139, 113.412, 125.685, 126.950, 135.745, 21.502, 96.955, 19.769 y 70, 76.639, 137.808, 19.773, 87.621 al 24.

Exp. núm. 1.222, de la Banca Suñer, de Ripoll: Nueve obligaciones emisión 1934 6 por 100, números 92.021 al 29; cuatro obligaciones emisión 1906, serie

B, 4.50 por 100, números 123.613, 6.518, 156.822 y 171.716.

Exp. núm. 1.473, del Banco de Crédito de Zaragoza: Treinta obligaciones emisión 1925 6 por 100, números 300.578 al 82, 360.326 al 40, 370.224 al 33; Una obligación emisión 1928 Puerto Franco 6 por 100, número 14.934; veinte obligaciones Patronato Habitación 5.50 por 100, números 55.344 al 57 y 59.743 al 48.

Expedientes demorados

Exp. núm. 301 bis, de don Jaime Vaddell Pedro: Diez obligaciones Patronato Habitación 5.50 por 100, números 6.501, 14.874 al 76, 35.465 y 44.639 al 43; una obligación emisión 6 por 100 1934, número 13.296.

Exp. núm. 302 bis, de doña Juana Roig Mestres: Una obligación emisión 1934 6 por 100, número 13.297.

Exp. núm. 303 bis, del Rdo. P. Alejo de la Virgen del Carmen, de Tarragona: Seis obligaciones emisión 1928 Puerto Franco 6 por 100, números 8.221 al 26.

Exp. núm. 304 bis, de doña Carmen Puigvert Borrell: Cinco obligaciones emisión 1921 6 por 100, números 94.216 y 17, 220.478, 246.809, 249.083.

Exp. núm. 305 bis, de don José Roig Serra: Una obligación emisión 1918, serie B, 4.50 por 100, número 318.597.

Exp. núm. 306 bis, de don Pedro Calbra Vilalta: Dos obligaciones emisión 1906, serie A, números 675 y 1.764; una obligación emisión 1904 4.50 por 100, número 7.265; una obligación emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, número 124.204; seis obligaciones emisión 1906, serie C, 4.50 por 100, números 951 y 2, 953 y 4, 1.879 y 80; tres obligaciones emisión 1912, serie B, 4.50 por 100, números 213.629, 210.915 y 6; una obligación emisión 1910, serie D, 4.50 por 100, número 13.230; una obligación emisión 1912, serie F, 4.50 por 100, núm. 9.249; una obligación emisión 1919, serie B, 4.50 por 100, número 413.935; ocho obligaciones emisión 1921 6 por 100, números 24.736, 108.387 al 90, 165.835, 192.764, 194.563; una obligación 1922 6 por 100, número 73.243.

Exp. núm. 33, de don Ramón Canadell: Cinco obligaciones emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, números 71.378, 50.861 y 62, 109.531, 78.539.

Exp. núm. 302, de doña Mercedes Baixeras Felip: Dieciocho obligaciones emisión 1912, serie F, 4.50 por 100, números 20 al 37; una obligación emisión 1925 6 por 100, número 425.000.

Exp. núm. 321, de don Angel Esquiús: Dos obligaciones emisión 1906 serie B, 4.50 por 100, números 4.422 y 6.859.

Exp. núm. 383, de don José Sesé: Ocho obligaciones emisión 1906, serie B, números 300 al 7; una obligación emisión 1912, serie F, 4.50 por 100, número 1.000.

Exp. núm. 420 bis, de don Ramón Canela Aubiá: Treinta obligaciones emisión

1928 5 por 100, números 75.313 al 42.

Exp. núm. 460, de don Enrique Sagner Vidal Ribas: Una obligación emisión 1925 6 por 100, número 343.928.

Exp. núm. 508, de doña Dolores Colomer Pagés: Cuatro obligaciones emisión 1921 6 por 100, números 200 al 3.

Exp. núm. 630, de doña Carmen Faig Ros: Una obligación emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, número 129.437.

Exp. núm. 663, de don Pedro Garriga Blanch: Dos obligaciones emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, números 5.531 y 32.

Exp. núm. 747, de don Luis Altarriba Crusats: Una obligación emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, número 450; ocho obligaciones emisión 1921, 6 por 100, números 10 al 17; cinco obligaciones emisión 1928 5 por 100, números 102 al 6.

Exp. núm. 848, de don Luis Vall Bosa: Una obligación emisión 1906, serie A, 4.50 por 100, número 13.390.

Exp. núm. 874, de doña Rosa Monclús Font: Diez obligaciones emisión 1928 5 por 100, números 500 al 9.

Exp. núm. 1.045, de don Juan Canet Parcerisa: Tres obligaciones emisión 1913 Ensanche, 4.50 por 100, números 16.797 y 98 y 16.901.

Exp. núm. 1.118, de doña Angela Roca Quer: Dos obligaciones emisión 1921 6 por 100, números 44.124 y 177.283.

Exp. núm. 1.148, de don Pedro Lloréns Rabies: Una obligación emisión 1921 6 por 100, número 204.778.

Exp. núm. 1.216, de doña María Carrera Guamis: Dos obligaciones emisión 1925 Exposición, 6 por 100, números 126.659 y 96.452.

Exp. núm. 1.259, de don Matías Bastús Roca: Dos obligaciones emisión 1928 Puerto Franco 6 por 100, números 14.561 y 30.681.

Exp. núm. 1.265, de doña Carmen de Delas y de Gayola: Siete obligaciones emisión 1906, serie B, 4.50 por 100, números 1.766, 1.768 al 70, 1.937 y 38 y 8.210.

Barcelona, 24 de marzo de 1943.—El Alcalde accidental, Aurelio Joaniquet, 3.069-O

AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

(Segovia)

Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días (hábiles), contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio (inclusive), y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de este Ayuntamiento, ante un funcionario del ramo de Montes y del Notario público que dará

fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 69.676 pinos, durante el año forestal de 1942-1943, en el monte número 14 del Catálogo de esta provincia de Segovia, denominado «Pinar de Villa», y perteneciente a los propios de este Municipio de Cuéllar, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas y cuatro céntimos (177.253.04), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante las horas de diez a doce, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones para optar a dicha subasta se admitirán, debidamente cerrados a satisfacción del presentador, en la citada oficina de Secretaría, durante las horas de once a trece, en cualquiera de los días hábiles desde la publicación del presente anuncio hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando (en sobre aparte) el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales, la cantidad mínima de pesetas 8.862.65, 5 por 100 del tipo de licitación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del importe a que alcance la subasta.

El plazo para el pago del precio en que sea adjudicado el aprovechamiento, se fija en los diez días siguientes al de la fecha en que sea notificado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva; sin perjuicio de la facultad de la Corporación para conceder fraccionamiento y moratoria en el ingreso del noventa por ciento correspondiente a la entidad propietaria del monte.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o en Segovia.

Las proposiciones estarán escritas en papel de sexta clase o reintegradas con pólizas de igual valor, pesetas 4,50, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar, 23 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal vigente, que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación durante el año forestal de 1942 a 1943, del monte número 14 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas y... cénti-

mos (la cantidad en letra), con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente).
1.206-O

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Secretaría General

Don Joaquín José Baró y Comas solicita la expedición de un duplicado del título profesional de Catedrático de Universidad, por haberse extraviado el que posea, expedido en Madrid el nueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 16), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1942.
El Secretario general ejerciente, Emilio Sanz.—V.º B.º, el Rector (ilegible).
3.482-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 91, de 100 acciones del Banco de Crédito Local de España, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid y otro de la provincia de Jaén, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, este Banco expedirá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Secretario general, Fernando García de Leóniz.

1.209-P

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

En liquidación

Segunda relación que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 1º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, este Banco hace público que, por los interesados que a continuación se relacionan, le han sido formuladas las siguientes denuncias de desposesión de títulos emitidos por nuestra Entidad.

Con arreglo a lo que dispone la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados:

Don Ignacio Gallisá Duimovich, dos acciones, serie A, números 42.994 y 995.

Don Antonio Ruméu Freixá, una acción, serie A, número 18.979; cuatro acciones, serie B, números 16.375 al 377 y 26.094.

Señores Hijos de Esteban Bachs, Sociedad Limitada, dos acciones, serie A, números 1.406 y 21.544; dos acciones, serie B, números 1.920 y 1.921.

Barcelona, 24 de marzo de 1943.

1.092-P

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia números 91.129, 91.644, 91.646, 91.647, 91.648, 91.649, y de extractos de inscripción números 2.445, 2.448 y 2.859, expedidos el 21 de enero de 1935, el 26 de febrero de 1935 los cinco siguientes, el 1 de julio de 1930, el 1 de julio de 1930 y 1 de junio de 1934, comprensivos de 14 obligaciones Villa de Vergara, 5 por 100, 1929; 200, 100, 100, 100 y 200 acciones Sociedad Hidráulica Santillana, 8, 8 y 54 acciones de este Banco, respectivamente.

Se anuncia al público por sólo una vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos documentos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de marzo de 1943.
El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

1.207-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Segunda relación.—Primera inserción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 14 de la Ley de primero de junio de 1939 se procede a la publicación de la segunda relación de obligaciones del Empréstito de conversión del Estado Austríaco, garantizado 1934-59, cuya expoliación nos ha sido denunciada por sus propietarios, como representantes financieros en España, a los efectos del pago de intereses y amortizaciones de los títulos como

Denunciantes

Don Juan Gómez-Acebo y Modet, Marqués de Zurgena: 14 títulos serie A, números 2.607 al 20 y 2 títulos serie B, números 463 y 4.

Doña Antonia Huguet Hermosín; Un título serie B, número 1.114.

Lo que ponemos en conocimiento del público con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de esta primera publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formulara oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la autorización para anular los títulos denunciados y expedir los duplicados de los mismos.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—Banco Español de Crédito.
C.195-P

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan, se ha presentado denuncia de desposesión de las acciones al portador, emitidas en 1932 por este Banco y que solicitan se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Don Antonio María Sansó Roselló, 3 acciones números 4.418, 4.419 y 4.420.

Doña María Sansó Roselló, una acción número 4.233.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio no se notifica a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de sus duplicados.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.196-P

«LA PROTECTORA TEXTIL LLORENZANA, S. A.»

San Lorenzo Savall (Barcelona)

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que don José Sula Rius, ha comunicado a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes, por ella emitidos:

21 acciones nominativas, serie B, números 140 al 154, expedidas en 30 de septiembre de 1920, y números 208 al 213, expedidas en 7 de mayo de 1921.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a

solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

San Lorenzo Savall (Barcelona). 20 de marzo de 1943.—«La Protectora Textil Llorenzana».—Por el Consejo de Administración, José Aguilá, Secretario.

P.

ALMACENES SAN JOSE, S. A.

Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1942 y asuntos de trámite.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Atocha, núm. 26, en el próximo día 9 de abril, a las diez horas del mismo.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan M. Casallo.—Visto bueno, el Presidente, María Felú Camps.

1.203-P

«INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.»

Barcelona

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, frente a Luchana, con el fin de someterles el balance correspondiente al ejercicio último.

A este efecto se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de marzo de 1943.—P. A. del C. A., el Consejero Secretario, Enrique Ducay.

1.191-P

INMOBILIARIA MIGUEL ANGEL, SOCIEDAD ANONIMA

Títulos desaparecidos.—Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que por don Valentín Menéndez y San Juan, a título de propietario, se ha denunciado a esta Sociedad el haber sido desposeído durante el período rojo, de los valores de la misma que a continuación se detallan.

173 acciones, números 1 al 110, 261 al 283, 311 al 330 y 331 al 350.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los ex-

presados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 24 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

683-P

y 2.ª 28-3-943

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Manresa

A los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por parte del señor que se relaciona se ha presentado denuncia de desposesión de los títulos que se citan, emitidos por esta Compañía, y que solicita se declare la nulidad de dichos títulos y que se expidan los correspondientes duplicados:

Don Ignacio Ferramón Juvells: Tres obligaciones, emisión 1922, núms. 3.919, 3.920 y 3.921.

Se previene, que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, será solicitada la autorización de nulidad de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados. Las personas o Entidades que se crean con derecho a formular oposición pueden iniciarla ante esta Compañía Anónima Manresana de Electricidad, calle de Llusá, 12 y 14, de esta ciudad de Manresa.

Manresa a 23 de marzo de 1943.—El Administrador.

1.092-P

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER CO. LTD.

Barcelona

Banco Español de Crédito, Servicio de Valores, Paseo de Gracia, núm. 9, Barcelona, como Establecimiento encargado del pago de los intereses, hace público que, amparándose en la Orden ministerial de 15 de noviembre último y en lo preceptuado en la Ley de 1.º de junio de 1939, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º y 14 de la misma y lo señalado en la Ley de 24 de febrero de 1941, le han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias, por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por Barcelona Traction Light and Power Company, Limited:

Séptima relación

Obligaciones 6 por 100, emisión 1927. Don José Brugada, una, serie A, número 46.725.

Obligaciones 5,50 por 100.—Don Juan Bosch Roig, nueve, serie A, números 112.312 al 19 y 302.337; tres, serie B, números 17.860 al 62.

Acciones.—Don Juan Bosch Roig, nueve, números 308.464 al 72.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiéndole que si en el término de tres meses, de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que disponen las Leyes arriba citadas.

Barcelona, 24 de marzo de 1943.—Banco Español de Crédito, Servicio de Valores. 1.092-P

COMPANIA TRASATLANTICA (C. N.)

Barcelona

Octava relación

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por parte de don Luis Gil de Biedma ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes de Obligaciones de la misma, de las emisiones que se dirán:

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1.º julio 1920: Siete Obligaciones números 2.489 y 90, 29.759 al 63.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1.º junio 1922: Sesenta y ocho Obligaciones números 3.239, 5.000, 9.455 al 61, 17.994, 18.825 al 35, 21.390 y 91, 30.393, 32.371 al 75, 35.396, 35.454 al 66, 40.525 al 27, 60.204, 70.979 al 92, 94.735 al 41.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 24 de marzo de 1943.—Compañía Trasatlántica (C. N.), el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

1.092-P

MURIS, S. A.

A los efectos prevenidos en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace pública la relación de los siguientes valores, de que fueron desposeídos sus propietarios don Manuel Zalba Modet y don José Carlos Murias y López:

102 acciones al portador, de 100 pesetas nominales cada una, representativas de parte del capital de Muris, S. A., números 1 al 6, 11 al 20, 23 al 34, 36 al 51, 53, 56 al 60, 63 al 98, 101 al 108, 121 al 126, 133 y 134.

Si en el término de tres meses desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no

hubiere sido notificada a esta Compañía (que en la actualidad tiene su domicilio en Madrid, calle de Hilarion Eslava, número 28), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Director-Gerente, C. Iturralde. 1.208-22-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Bilbao, se instruye expediente, con el núm. 210 de 1943, contra Francisca Emilia Arparán Sacona, vecina de Bilbao; F. del Campo, 4, cuarto derecha.

Bilbao, 4 de enero de 1943.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

9.149.

Torrelavega

Don Antonio Pastrana Valcárcel, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, incoa expediente, con el número 51, contra Elías Pérez Sánchez, de treinta y nueve años, casado, carpintero, natural y vecino de Torres e hijo de Francisco y de Trinidad.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1942.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Antonio Pastrana.

9.080.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Tribunal Superior hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de esta ciudad Teodosio Tanco Salvador, en el expediente núm. 260 de 1941, se pone en conocimiento de todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de aquél, que deberán formular su reclamación, ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Jerez de los Caballeros, 28 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Garrido.

9.151.

Liria

El Juez de Instrucción número uno de Valencia, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de Liria para entender en la tramitación de esta clase de actuaciones, dictado en la pieza separada de responsabilidad para la efectividad de la sanción económica de trescientas pesetas impuesta a Antonio Silvestre Montesinos, vecino de esta ciudad, se hace saber por medio del presente que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, deben hacerlo ante este Juzgado de Liria, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior recla-

mación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Liria, 23 de diciembre de 1942.—
El Secretario, Francisco Coloma.—
El Juez (ilegible).

9.152.

SENTENCIAS

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido a don Miguel Margalet Rocasolano, se ha dictado por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 27 de noviembre de 1942. — Visto ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial el expediente de responsabilidad política seguido contra don Miguel Margalet Rocasolano, soltero, delineante de Artillería, hijo de Rafael y Matilde, de cuarenta años y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Iriarte, núm. 4, en virtud de sentencia en Consejo de guerra condenándole a la pena de un año de prisión menor, por delito de auxilio a la rebelión; cuyo expediente fué instruido por el Juzgado de Responsabilidades Políticas número uno de esta capital, siendo Ponente en esta Audiencia el Magistrado don Blas Senent y Ferrer...»

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Miguel Margalet Rocasolano en orden a su responsabilidad política, por estar exento de ella; con la cancelación de los embargos que sobre sus bienes se hubieran trabado en méritos de este expediente.—Notifíquese este fallo al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la forma legal.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Arturo Pérez, Blas Senent, Mariano L. Palacios (rubricados).»

Publicada en el día de su fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—
El Oficial de Sala, P. O., Manuel Poladura Vela.

9.153.

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra don Andrés Huerta López, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia núm. 2.—En Madrid a 21 de noviembre de 1942. Visto ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial el expediente de responsabilidad política seguido contra don Andrés Huerta López, casado, de sesenta y un años de edad, hijo de León y Marcelina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Roque, núm. 1, de profesión Veterinario Militar, en virtud de testimonio de sentencia dictada contra él por el Consejo de guerra de Oficiales Generales con fecha 2 de diciembre de 1939, condenándole, por el delito de auxilio a la rebelión, con la circunstancia eximente incompleta de estado de necesidad, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con la accesoria de suspensión de empleo y reserva de la responsabilidad política en cuantía indeterminada; cuyo expediente fué instruido por el extinguido Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de esta capital; siendo Ponente en el mismo en esta Audiencia el Magistrado don Blas Senent y Ferrer...»

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a don Andrés Huerta López en orden a su responsabilidad política, por considerarle exento de ella, con la cancelación de los embargos que sobre sus bienes se hubieran trabado en méritos de este expediente.—Notifíquese este fallo al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la forma legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez que sea firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, habiendo sido votada por unanimidad: Arturo Pérez, Blas Senent, Mariano L. Palacios (rubricados).»

Publicada el mismo día de su fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—
El Oficial de Sala, P. O., Manuel Poladura.

9.154.

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, seguido contra don Luis Muñoz Muñoz, de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia núm. 8.—En Madrid a 4 de diciembre de 1942. Visto por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial el expediente seguido contra don Luis Muñoz Muñoz, por su puesta responsabilidad política, instruido por el extinguido Juzgado número uno de Madrid, en virtud de testimonio de la sentencia dictada contra él condenándole como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de tres años y un día de prisión menor; de cuyo expediente aparece que el encartado es de estado soltero, de profesión ex militar, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle de Arrieta, núm. 17, principal; siendo Ponente en el mismo en esta Audiencia el Magistrado don Arturo Pérez Rodríguez.»

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Luis Muñoz Muñoz, por estar exento de responsabilidad política, cancelando en su consecuencia cuantos embargos se hubieran trabado en méritos de la presente causa. Notifíquese esta resolución al interesado en su domicilio y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los demás efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad y de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Arturo Pérez, Blas Senent, Mariano L. Palacios.»

Publicada en la forma legal el día de su fecha.—José Valverde.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.—
El Oficial de Sala, P. O., Manuel Poladura.

9.155.

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra don Juan Manuel Mediante, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Madrid a 23 de noviembre de 1942. Visto ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial el expediente de responsabilidades políticas seguido contra don Juan Manuel Mediante, militar, de treinta y ocho años, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Cava Baja, núm. 20, en virtud de testimonio de sentencia dictada contra él por Consejo de guerra, condenándole a la pena de dos años de prisión menor, suspensión de empleo y declaración de responsabilidad civil sin fijación de cuantía, con fecha 11 de septiembre de 1939, por el delito de auxilio a la rebelión, con la circunstancia eximentes incompleta de estado de necesidad; cuyo expediente fué instruido por el extinguido Juzgado de Responsabilidades Políticas número uno de esta capital; siendo Ponente en el mismo en esta Audiencia el Magistrado don Blas Senent.

Callamos: Que debemos absolver y absolvemos a don Juan Manuel Mediante en orden a su responsabilidad política, por estar exento de ella, con la cancelación de los embargos que sobre sus bienes se hubieren trabado en méritos de este expediente. Notifíquese este fallo al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en forma legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez que sea firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, habiendo sido votada por unanimidad: Arturo Pérez, Blas Senent, Mariano L. Palacio (rubricados.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—El Oficial de Sala, P. O., Manuel Poladura. 9.156.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue, instado por don Francisco Molina, representado por el Procurador señor Velasco, contra doña Pilar Joaquín y otros, en situación de rebeldía, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y

para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, la finca siguiente:

Casa sita en Zaragoza, calle de Alfonso I, núm. 21, angular a las calles de Torrenueva y de la Montera, que se compone de cuatro pisos altos, además del firme, y sótanos; de extensión superficial de 383 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, con calle de Torrenueva; izquierda, calle de la Montera o Candalija, y espalda, con casa de Ramón Claver, sita en la última calle y la de Gil Casañal en la de Torrenueva. Valorada en venta, en renta y en tributación de un promedio de 874.450 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito, no serán admitidos al acto, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. No han sido presentados títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proporcionárselos. La certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quien desee examinarla y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 9 de marzo de 1943.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Francisco Polo. 1.189-A. J.

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente sobre desaparición de los siguientes títulos de la Deuda Pública:

Cuatro Títulos de la Deuda Amortizable, tres por ciento, emisión 1928, Serie A, número 200.561 al 200.564, por dos mil pesetas nominales, a instancia del propietario de los mismos, don Alfredo Cacho y Cacho, mayor de edad, y vecino de Maliaño, en cuyas actuaciones se ha dictado auto, con esta fecha por este Juzgado, acordando la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos a los efectos de lo dispuesto en el artículo

550 y demás concordantes del Código Civil.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander, a 23 de marzo de 1943.—El Juez José Balboa Cobo.—El Secretario (ilegible).

1.175-A. J.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las oportunas diligencias, instadas por la Compañía «Omnia, S. A. E. de Seguros», representada por el Procurador don Isidro Solá Díaz, por medio del presente y de conformidad con lo prevenido por el Decreto de 22 de julio último, del Ministerio de Justicia, se hace público, que por la referida Compañía de Seguros, se ha solicitado la cancelación y devolución del depósito que constituyó de 6.500 pesetas nominales, en Títulos del Estado, en la Caja General de Depósitos de Madrid, en méritos de la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario que se siguió en este Juzgado, número 54 de 1934, sobre lesiones, contra Francisco Ferrer, para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran corresponderle.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «Igualada», de esta ciudad, y Estrasdo de este Juzgado por término de dos meses, para que las partes interesadas puedan deducir las reclamaciones que les convengan.

Igualada, 4 de marzo de 1943.—El Secretario, Angel Romero.

1.181-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.235

ESTELRICH BAYON, Francisco; de 17 años, hijo de Francisco y de Teresa, soltero, hidalgo, natural y vecino de Barcelona, Mariano Bressa, 10 (San Andrés); procesado en sumario 74, rollo 1.554, de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9.000.

1.236

PEREZ y PEREZ, José; de 37 años, casado, jornalero, hijo de Pio y de Isidora, natural de Avellanosa del Páramo, y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en causa 199 de 1941, por hurto.

9.007.

1.237

AGUILERA SANCHEZ, Gabriel; de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Almería, el cual se encontraba en 27 de agosto de 1936 cumpliendo condena en la Prisión Central del Puerto de Santa María; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; acordado en carta orden de la Superfioridad, dimanante del sumario 221 de 1933, sobre robo.

8.993.

1.238

RODRIGUEZ PINEIRO, Bautista; de 23 años, ferroviario, hijo de Bautista y de María, natural de Vilanoveta (Lérida), vecino de La Coruña, Caballeros, B 1.º; procesado en sumario 97 de 1941, del Juzgado de Instrucción número 8 de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión.

9.014.

1.239

LINARES MOLTON, Juan; de 19 años, hijo de Vicente y de Joaquina, soltero, natural de Toulouse (Francia) y vecino de Zaragoza, afueras Arrabal, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa, para constituirse en prisión, decretada en causa 106 del rollo 11 del sumario de 1941, por robo, contra otro y el expresado.

9.017.

1.240

PEREZ ROMERO, Luis; que como conductor de un coche particular residió últimamente en Algeciras, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Garrovillas, para ser oído en sumario 53 de 1942, por abandono de familia.

9.019.

1.241

MATEOS COBOS, Mariano; guarda que fué de la Colonia Municipal de indigentes de Boadilla del Monte, y tuvo su último domicilio en Getafe, y cuyas circunstancias se ignoran; procesado en sumario 31 de 1942, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, para ser reducido a prisión.

9.032.

1.242

BODALO LOSA, Casimira Evarista; de 60 años, casada con Angel Ruiz Fernández, hija de Juan y de Sebastiana, natural de Munera (Albacete), ambulante de estatura alta, ojos claros, pelo canoso, rostro moreno, nariz lar-

ga, que viste bata negra, pañuelo y mantón; procesada en sumario 27 de 1942, por hurto de 500 pesetas, que ha residido últimamente en el pueblo de Villarrobledo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, a constituirse en prisión que contra ella se ha decretado por haber dejado de concurrir a la presencia judicial los días señalados, hallándose en libertad provisional.

9.042.

1.243

CHOCANO TEJERA, María del Rosario; de 23 años, soltera, hija de José y de María, natural y vecina de Alcazar de San Juan, que residió últimamente en Valencia, calle del Milagro, número 9, 2.ª pensión; procesada en sumario 38 de 1941, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, para constituirse en prisión provisional, por su incomparecencia al juicio oral señalado el día 21 de octubre último.

9.043.

1.244

LLASES MARTINEZ, Benita; de 26 años, sus labores, hija de Felipe y de Matea, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle Antonio Vicente, 9, dupdo., y

FERNANDEZ DURSEN (a) «Tonto de los Calcetines»; hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Toledo, vecino de Madrid, soltero, barbero, de 26 años, domiciliado últimamente en Madrid, María de Guzmán, 14; procesado en sumario 30 de 1933, por robos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9.045.

1.245

HERREO, Anastasio; cuyo segundo apellido se desconoce, de unos 27 años, soltero, mecánico, natural de Autol (Logroño); comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Soria, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 91 de 1942, sobre hurto de 1.850 pesetas.

9.046.

1.246

MUNOZ HERREO, Francisco; natural de Madrid, soltero, mecánico, de 17 años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en calle Ribot 9, 1.º; procesado en causa 46 de 1942, por hurto y tentativa de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.053.

1.247

SUAREZ RASOON, Benedicto (a) «el Bigote»; natural de Villoria de Orbigo (León), soltero, barbero, de 28 años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, Ribot, 9, segundo; procesado en causa 46 de 1942, por hurto y tentativa de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.053 bis.

1.248

FERRER PRIETO, Juan; de 19 años, soltero, hijo de Melitón y de Fernanda, natural y vecino de Alcalá de Henares, jornalero; procesado en sumario 343 de 1942, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

9.055.

1.249

PAREDERO MARTIN, Visitación; de 28 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Consuelo, natural de Madrid; procesada en causa 325 de 1942, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

9.056.

1.250

FERNANDEZ GARBIZU, Alberto; de unos 22 años, hijo de María Cruz Garbizu, ignorándose el nombre del padre, vecino de Bilbao; procesado en causa 206 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaria de don Vicente Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

9.057.

1.251

AGUADO DE LA ROSA, Demetria; de 32 años, natural de Pobladora de la Sierra, y cuyo actual domicilio se ignora, y

N. Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que vive maritalmente con dicha Demetria; procesados en causa 298 de 1942, sobre estafa; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

9.058.

1.252

SANCHEZ ANDUJAR, José; de 27 años, hijo de José y de Purificación, soltero, natural y vecino de Almería, sabe leer y escribir; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, como procesado en causa 81 de 1940, sobre robo.

9.060.

1.253

GARRION SERRADELL, Fernando; natural de Molvaite, soltero, barnizador, de 34 años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Juan de Malta, 12, segundo 2.ª; procesado en causa 493 de 1940, por hurto frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.061.